

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0195/26

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Bajas por anulación más suplemento de créditos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en Aplicaciones de Gastos (Suplementos de crédito)

Nº MC	Aplicación	Descripción	Euros
1	165 221.00	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	1.000,00
2	450 160.00	Cuotas Seguridad Social	1.200,00
3	450 213.00	Mant. maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.300,00
4	920 131.02	Personal laboral temporal. Oficina de Turismo	2.150,00
5	942 463.00	Transferencias a entidades locales. Mancomunidad	150,00
TOTAL SUPLEMENTOS: 7.800,00 €			

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Nº MC	Aplicación	Descripción	Euros
1	1532 619.02	Pavimentación vías públicas	6.600,00
2	920 120.06	Trienios funcionarios	1.200,00
TOTAL BAJAS: 7.800,00 €			

Contra el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Riofrío, 22 de enero de 2026.

La Alcaldesa, *Raquel González García*.